

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 5

VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Presentación del proyecto ganador de la II Residencia Artística de la UNED 6

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Nota aclaratoria a la Convocatoria de dos becas "José Mira" para la realización del Máster Oficial "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones", publicado en el BICI n.º 20 de fecha 2 de marzo de 2020
- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del MCIU PGC2018-096854-B-I00

SECRETARÍA GENERAL

- Instrucciones para la provisión de plazas en los Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Segundas Pruebas Presenciales de 2020
- Instrucciones para la provisión de plazas en el Tribunal de Rabat. Segundas Pruebas Presenciales de 2020
- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales para realizar exámenes autorizados fuera del centro. Segundas Pruebas Presenciales 2020

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



F62B0D866F8EB1BC4DA3493431620B5E

- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Segundas Pruebas Presenciales 2020 14

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Introducción a la Economía Internacional del Turismo" del Grado en Turismo. Modificación en la guía de la asignatura 17

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Segunda circular del XXIX Seminario Internacional Teatro, narrativa y deportes en los inicios del siglo XXI, organizado por el Centro de Investigación de Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías (SELITEN@T) de la UNED 17
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Aspectos discursivos y textuales de la comunicación" y de la asignatura "Pragmática y comunicación intercultural", ambas del Grado en Lengua y Literatura Españolas 19

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Felipe Morales Camprubí. Modificación del horario de asistencia al estudiante 19
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Víctor Francisco Rosales Prieto. Modificación del horario de asistencia al estudiante 20

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 20
- Resolución del rector de la UNED, de 20 de febrero de 2020, por la que se convocan Ayudas de Movilidad Internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED 24



3/3

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 27

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 27

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 28

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F62B0D866F8EB1BC4-DA34934316205E

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL PRADO SILVÁN FERRERO**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en “Investigación en Psicología”, con efectos de 1 de marzo de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. PEDRO RAÚL MONTORO MARTÍNEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Secretario del Máster Universitario en “Investigación en Psicología”, con efectos de 1 de marzo de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MARCOS ROMÁN GONZÁLEZ**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I) de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 29 de febrero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Investigación en Psicología” a **D. PEDRO RAÚL MONTORO MARTÍNEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 2 de marzo de 2020.

Madrid, 27 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Investigación en Psicología” a **D.ª JULIA MAYAS ARELLANO**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 2 de marzo de 2020.

Madrid, 27 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I) de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. HÉCTOR MELERO SÁNCHEZ**, con efectos de 1 de marzo de 2020.

Madrid, 27 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Servicio de Inspección

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

E.D. 057/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Biología I”, “Recursos Geológicos”, y “Gestión y Conservación de Aguas y Suelos”, en todas las convocatorias del Curso académico 2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

E.D. 146/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en todas las asignaturas matriculadas en el curso académico 2018/2019: “Estructura Económica y Financiera de España”, “Matemáticas II”, “Matemática Financiera”, “Renta y Dinero”, “Inflación y Crecimiento”, “Inversión y Financiación (ADE)”, “Hacienda Pública y Sistemas Fiscales”, “Econometría (ADE)”, “Dirección de las Operaciones”, “Contabilidad de Costes”, “Políticas Económicas Públicas (ADE)” y “Marketing Estratégico” en todas las convocatorias del curso académico 2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Académica.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 281/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal I.1: General” y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

E.D. 014/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta “leve”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura “Diseño de Programas de Desarrollo Social y Cultural”, en todas las convocatorias del Curso académico 2018/2019, que deberá**



materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el curso citado, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso 2018/2019. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Exp. 248/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Intervención Sociocomunitaria: Fundamentos y Contextos”** y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 309/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Exp. 304/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Textos Literarios Contemporáneos”** y de convocatoria del Curso Académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

4.- Presentación del proyecto ganador de la II Residencia Artística de la UNED

Unidad Técnica de Actividades Culturales

El próximo lunes 23 de marzo, a las 18:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Asociado de Madrid Escuelas Pías, se presentará el film **Por mí y por todas mis compañeras**, cuya directora es **D.ª Carmen Barrios Corredera**.

Más información:

<http://clubdecultura.uned.es/2020/03/05/presentacion-del-proyecto-ganador-de-la-ii-residencia-artistica-de-la-uned/>



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Nota aclaratoria a la Convocatoria de dos becas “José Mira” para la realización del Máster Oficial “Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones”, publicado en el BICI n.º 20 de fecha 2 de marzo de 2020

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

“La convocatoria de Becas José Mira (BICI n.º 20 de 2 de marzo de 2020) incluye también como beneficiarios a los alumnos del “Máster en Investigación en Inteligencia Artificial”, que es la nueva denominación del antiguo “Máster en Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones”.

6.- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del MCIU PGC2018-096854-B-I00

Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

Dentro del proyecto de investigación I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades *Arqueología e Historia de un paisaje de la piedra: la explotación del marmor de Espejón (Soria) y las formas de ocupación de su territorio desde la Antigüedad al siglo XX* (PGC2018-096854-B-I00), Departamento de Prehistoria y Arqueología, Facultad de Geografía e Historia, UNED, cuya Investigadora Principal es la Profesora Virginia García Entero, se convoca un contrato a tiempo completo (37,5 h. semanales), para un/a investigador/a con título de Doctor/a en Historia para realizar tareas de investigación relacionadas con la consecución de los objetivos planteados en el proyecto e indicadas en el apartado 1 de esta convocatoria.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria busca la incorporación de un/a investigador/a doctor/a para el apoyo en el desarrollo de tareas de investigación vinculadas con la consecución de objetivos generales y específicos planteados en el proyecto de investigación *Arqueología e Historia de un paisaje de la piedra: la explotación del marmor de Espejón (Soria) y las formas de ocupación de su territorio desde la Antigüedad al siglo XX* (PGC2018-096854-B-I00). Las tareas a realizar son:

1.- Revisión de los fondos de archivos locales, diocesanos, provinciales, de nobleza, etc. que alberguen documentación relacionada con la explotación, encargos, distribución y comercialización de productos de “*marmor de Espejón*” entre los siglos XV a XVIII. Los archivos a revisar son:

- Archivos Municipales de Espejón (Soria), Espeja de San Marcelino (Soria) y Huerta del Rey (Burgos).
- Archivos diocesanos de Soria y Burgos (Diócesis de Osma).
- Archivos provinciales de Soria y Burgos (protocolos notariales, Archivo Histórico de la Nobleza).
- Archivo de Duques de Frías.
- Archivo General de Simancas (Consejo Real de Castilla, Cancillería Registro del Sello de Corte, Junta de Obras y Bosques).
- Archivo de la Real Cancillería de Valladolid (Real Audiencia Chancillería de Valladolid).



- Archivo General de Palacio (Sección de obras del Palacio).
 - Archivo del Monasterio de El Escorial.
- 2.- Recopilación exhaustiva (en formato pdf, fotocopias, fotografías, manuscrita) de documentación escrita y gráfica de todos los archivos arriba mencionados relacionada con la explotación del “*marmor de Espejón*” entre los siglos XV a XVIII. Se hará especial hincapié en cuestiones relativas a legislación y propiedad de la cantera, funcionamiento y organización laboral, técnicas y tecnologías empleadas, repercusiones económicas, sociales y poblacionales de la labor extractiva, etc.
- 3.- Recopilación exhaustiva (en formato pdf, fotocopias, fotografías y manuscrita) de documentación escrita y gráfica de todos los archivos arriba mencionados relacionada con la distribución y comercialización del “*marmor de Espejón*” entre los siglos XV a XVIII. Se hará especial hincapié en cuestiones relativas a productos y encargos, comercialización de los objetos elaborados en este material.
- 4.- Eventualmente, y al calor del desarrollo de la investigación del proyecto, podrá requerirse al investigador/a contratado/a la revisión y recopilación de documentación vinculada con otros archivos (Cancillería Real de la Corona de Aragón) y documentos vinculados con el uso y comercialización del “*marmor de Espejón*” en territorio de la Corona de Aragón, incluyendo el Reino de Nápoles, Cerdeña y Sicilia.
- 5.- Apoyo en la reconstrucción histórica, a partir del análisis de la documentación de archivo recopilada, de la explotación, trabajo y comercialización del “*marmor de Espejón*” entre los siglos XV a XVIII.

2.- DESTINATARIOS.

Doctor/a en Historia con especialidad en Historia Moderna.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Doctor/a en Historia especializado/a en minería de época Moderna en la península Ibérica (siglos XV a XVIII).
- Experiencia investigadora previa contrastada mediante:
 - Pertenencia previa a Proyectos de Investigación relacionados con la economía y fiscalidad en época moderna.
 - Participación como conferenciante en congresos, seminarios, cursos y reuniones científicas vinculadas con la minería en época Moderna.
 - Publicaciones científicas vinculadas con la minería en época Moderna.
- Formación contrastada en Paleografía medieval y moderna.
- Competencias en la identificación, catalogación y descripción de fondos documentales.
- Competencias lingüísticas en castellano y catalán.
- Disponibilidad para viajar y visitar los archivos.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO.

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de 9 meses a tiempo completo a partir de la fecha de inicio. Los 2 primeros meses serán de prueba.



4.3. El Laboratorio de Arqueología Histórica de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED (C/ Senda del Rey 7, Edificio de Humanidades, Planta -2; Madrid 28040), será el centro de trabajo de referencia en el que se llevarán a cabo las reuniones periódicas de coordinación entre el/la investigador/a contratado/a y el resto de investigadores/as que conforman el equipo del proyecto. En estas reuniones periódicas, establecidas por la IP en función de los intereses del desarrollo de los objetivos del Proyecto de Investigación, el/la investigador/a contratado/a presentará el dossier actualizado con toda la documentación recopilada. Todo ello sin perjuicio de los desplazamientos a las localizaciones descritas en el apartado 1 de la convocatoria.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 22.297,82 €, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la titulación académica requerida.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia investigadora y laboral vinculada con las tareas a realizar.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en el Registro General de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue; la Investigadora Principal del Proyecto de Investigación al que se adscribirá el/la contratado/a o persona en quien delegue; y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

Currículum Vitae del candidato/a. Se valorará la titulación aportada y la experiencia investigadora en relación con los requisitos de la convocatoria. La puntuación máxima de este apartado será de 100 sobre 100 repartido como sigue:



- Titulación aportada (hasta 40%).
- Experiencia investigadora vinculada con la minería en los siglos XV-XVIII (hasta 50%).
- Otros méritos: Formación en paleografía medieval y moderna, competencias en la lectura de documentación en catalán medieval y moderno (hasta 10%).

7.- RECURSOS.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

- **ANEXO (Impreso de solicitud).**

SECRETARÍA GENERAL

7.- Instrucciones para la provisión de plazas en los Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Segundas Pruebas Presenciales de 2020

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo plazas Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial).

1.1. Los Tribunales de examen para Bata y Malabo se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Bata y Malabo, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen de la misma convocatoria de Pruebas Presenciales.

1.3. Los profesores enviarán su solicitud (disponible en la [página web de Pruebas Presenciales](#)) del **9 al 13 de marzo** por correo electrónico a Pruebas Presenciales (pruebaspresenciales@adm.uned.es) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

1.4. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5. El sorteo se realizará el **17 de marzo de 2020**, a las **10:00 horas** en el **Salón de Actos de la Facultad de Psicología**.

1.6. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su representación en otro profesor, enviando la **solicitud** directamente a Pruebas Presenciales. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

1.7. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **23 de marzo a las 14:00 horas**. Transcurrido dicho plazo, las que aún pudieran quedar vacantes, se asignará mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas para que éstas, a su vez, sean incluidas en sus sorteos generales.

1.8. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, éstos sólo podrán renunciar a formar parte de los tribunales por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales.

1.9. En cada uno de estos tribunales figurará, al menos, un profesor permanente.



1.10. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (extensión 8170).

2. Lugares de examen, número de plazas, y fechas de exámenes.

2.1. Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales
	Del 10 al 13 de junio de 2020 (a. i.)
BATA	3 PLAZAS
MALABO	3 PLAZAS

2.2. Fechas de exámenes:

- **Pruebas Presenciales** (Grado, Acceso): del día **10 al 13 de junio de 2020**.
- **PCE** (Pruebas de Competencias Específicas, antigua Selectividad) del día **11 al 13 de junio de 2020**.

8.- Instrucciones para la provisión de plazas en el Tribunal de Rabat. Segundas Pruebas Presenciales de 2020

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo plazas Tribunal de Rabat.

1.1. El Tribunal de examen para Rabat se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros del Tribunal de Rabat, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen de la misma convocatoria de Pruebas Presenciales.

1.3. Los profesores enviarán su solicitud (disponible en la [página web de Pruebas Presenciales](#)) del **9 al 13 de marzo** por correo electrónico a Pruebas Presenciales (pruebaspresenciales@adm.uned.es) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

1.4. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5. El sorteo se realizará el **17 de marzo de 2020**, a las **10:15 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología**.

1.6. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su representación en otro profesor, enviando la **solicitud** directamente a Pruebas Presenciales. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

1.7. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **23 de marzo a las 14:00 horas**. Transcurrido dicho plazo, las que aún pudieran quedar vacantes, se asignará mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas para que éstas, a su vez, sean incluidas en sus sorteos generales.

1.8. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, éstos sólo podrán renunciar a formar parte de los tribunales por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales.

1.9. En cada uno de estos tribunales figurará, al menos, un profesor permanente.



1.10. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (extensión 8170).

2. Lugares de examen, número de plazas, y fechas de exámenes.

2.1. Tribunal de Rabat, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	PCE
	Del 30 de mayo al 1 de junio de 2020 (a. i.)
RABAT	16 PLAZAS

2.2. Fechas de exámenes:

- PCE (Pruebas de Competencias Específicas, antigua Selectividad) del día **30 de mayo al 1 de junio de 2020**.

9.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales para realizar exámenes autorizados fuera del centro. Segundas Pruebas Presenciales 2020

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Estas plazas están dedicadas para atender la celebración de exámenes de estudiantes autorizados, por resolución rectoral, a realizar el examen fuera del centro asociado, debido a sus características especiales. En caso de que el lugar de examen sea el propio domicilio, el profesor podrá solicitar ir acompañado mediante comunicado a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. Se valorará la posibilidad de emplear medios telemáticos.

2. Estas plazas (**Anexo I**) se cubrirán con los profesores que se ofrezcan **voluntariamente** a cubrir las mismas.

3. La adjudicación de estas plazas se efectuará por **sorteo** específico entre los voluntarios.

4. Estas plazas especiales **estarán asignadas a un Tribunal de Pruebas Presenciales**, de manera que estos profesores formarán parte de dicho Tribunal como un miembro más, sin perjuicio de la atención prioritaria para atender estos exámenes fuera del centro.

5. El/los profesor/es acudirá/n al lugar de examen fuera del centro en las sesiones establecidas de acuerdo al calendario oficial de exámenes. Completarán el número de sesiones de asistencia acordado con el Presidente y el resto del Tribunal en el propio centro asociado, teniendo en cuenta que el tiempo de desplazamiento contabiliza.

6. En la orden de Comisión de Servicios específica se detallará el lugar del examen, trayecto y medio de locomoción (tren, autobús, taxi) que será abonado.

7. En la semana previa a la convocatoria de exámenes, UNIDIS contactará con el profesor/es que cubra/n esta plaza especial y con el Presidente y Secretario del Tribunal, para informar sobre las circunstancias y sobre las asignaturas a las que se va a presentar el estudiante.

8. Los profesores que cubran esta plaza, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de la misma convocatoria de Pruebas Presenciales.

Los profesores enviarán su solicitud (disponible en la [página web de Pruebas Presenciales](#)) del **9 al 13 de marzo** a Pruebas Presenciales (pruebaspresenciales@adm.uned.es) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

9. El sorteo se realizará el **17 de marzo a las 10:30 horas** en el **Salón de Actos de la Facultad de Psicología**.



10. Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de “suplente” mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la **solicitud** directamente a Pruebas Presenciales. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

11. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado **hasta el 23 de marzo a las 14:00 horas**.

12. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, éstos solamente podrán renunciar a formar parte de estos tribunales por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales.

13. Estas plazas pueden sufrir cambios debido a circunstancias personales del estudiante u otras causas. Si esto ocurre después de realizado el sorteo, la persona asignada a la plaza pasará automáticamente a engrosar el tribunal al que corresponda esta plaza.

Anexo I. Lugares de examen:

TRIBUNALES Junio 2020	LUGAR DE EXÁMENES	SEMANA	NÚMERO PLAZAS
MADRID-Jacinto Verdaguer*	CHINCHÓN- MADRID (domicilio)	PRIMERA	1
MADRID-Jacinto Verdaguer*	CHINCHÓN- MADRID (domicilio)	SEGUNDA	1
MADRID-Escuelas Pías*	TOLEDO (domicilio)	PRIMERA	1
MADRID-Escuelas Pías*	TOLEDO (domicilio)	SEGUNDA	1
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO (Aula UNED)	SEGUNDA	1
PALMAS, LAS	AGÜIMES (domicilio)	PRIMERA	1
SEVILLA	SEVILLA (domicilio)	PRIMERA	1
SEVILLA	SEVILLA (domicilio)	SEGUNDA	1
TALAVERA DE LA REINA	GAMONAL-TOLEDO (domicilio)	PRIMERA	1
TALAVERA DE LA REINA	GAMONAL-TOLEDO (domicilio)	SEGUNDA	1
TORTOSA	TARRAGONA (domicilio)	SEGUNDA	1
SUPLENTES		PRIMERA	1
SUPLENTES		SEGUNDA	1

Estos datos están pendientes de actualización. Se notificará cualquier cambio a través de este mismo documento disponible en la página web y el mismo día del sorteo.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F62B0D866F8EB1BC4DA3493431620B5E

10.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Segundas Pruebas Presenciales 2020

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo de plazas Tribunales en Centros Penitenciarios.

1.1. Los Tribunales de Pruebas Presenciales en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen en la misma convocatoria.

1.3. Los profesores enviarán su solicitud (disponible en la [página web de Pruebas Presenciales](#)) del **9 al 13 de marzo** por correo electrónico a Pruebas Presenciales (pruebaspresenciales@adm.uned.es) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

1.4. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5. El sorteo se realizará el **17 de marzo** a las **10:45 horas** en el **Salón de Actos de la Facultad de Psicología**.

1.6. Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su representación en otro profesor, enviando la [solicitud](#) directamente a Pruebas Presenciales. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

1.7. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **23 de marzo a las 14:00 horas**. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes, se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas para que estas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

1.8. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, éstos **solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales en Centros Penitenciarios por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales**.

1.9. **Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a los traslados de los internos u otras causas**. Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1., escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

1.10. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (extensiones 7535 / 7537 / 8680).

1.11. Para solicitar cambio de plaza, deberán enviar el formulario disponible en la página web dirigido a pruebaspresenciales@adm.uned.es

2. Lugares de examen y fechas.

2.1. Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes. Tanto la relación de centros como el número de plazas pueden variar. Se notificará cualquier cambio antes del sorteo a través de este documento publicado en la [página web de Pruebas Presenciales](#).



LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	N.º DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	2
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	2
ALICANTE II (VILLENA)	VILLENA (ALICANTE)	2
ANDORRA	ANDORRA LA VELLA	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	2
ARRECIFE(LANZAROTE)	LANZAROTE	1
ASTURIAS (VILLABONA)	VILLABONA	2
BURGOS	BURGOS	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAÉN	JAÉN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES(MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	2
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	2
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	2
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	3
MADRID VII	ESTREMERÁ	5
MÁLAGA II	ARCHIDONA	1
MAS D'ENRIC	TARRAGONA	2
MURCIA II	CAMPOS DEL RÍO	1
OCAÑA I	OCAÑA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	2
PALMAS, LAS	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	2
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	3
SEVILLA	SEVILLA	3
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	2
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	2
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	2
VALENCIA II (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F62B0D866F8EB1BC4DA3493431620B5E

VALENCIA III (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	2
SUPLENTE		5

2.2. En los Tribunales con dos o más miembros, se requiere la asistencia de todos y cada uno de ellos en todas las sesiones, debido a las características del Centro.

2.3. Los exámenes en Centros Penitenciarios se celebrarán los días: **2, 3 y 4 de junio de 2020.**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F62B0D866F8EB1BC4DA3493431620B5E

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES****11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Introducción a la Economía Internacional del Turismo* del Grado en Turismo. Modificación en la guía de la asignatura****Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Introducción a la Economía Internacional del Turismo*" (cód. 65031098) del Grado en Turismo la siguiente modificación en guía de la asignatura en el apartado de **Bibliografía Básica**:

- El ISBN del manual obligatorio de la asignatura que aparece actualmente es incorrecto (hace referencia a la edición de 2010), debiendo figurar el ISBN correspondiente a la edición de 2016 que es el siguiente: 978-8499612348.

FACULTAD DE FILOLOGÍA**12.- Segunda circular del XXIX Seminario Internacional *Teatro, narrativa y deportes en los inicios del siglo XXI*, organizado por el Centro de Investigación de Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías (SELITEN@T) de la UNED****Coordinación del Seminario****SEGUNDA CIRCULAR****TEATRO, NARRATIVA Y DEPORTES EN LOS INICIOS DEL SIGLO XXI**

El Centro de Investigación de Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías (SELITEN@T) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), dirigido por el Prof. José Romera Castillo, con la colaboración con la Asociación Internacional de Teatro del Siglo XXI, la Academia de las Artes Escénicas de España y el Instituto del Teatro de Madrid (ITEM), convoca un Seminario Internacional sobre *Teatro, narrativa y deportes en los inicios del siglo XXI*, con el objetivo de estudiar lo publicado/representado en el ámbito teatral desde el año 2000 al 2020, tanto en España (en sus diferentes lenguas) como en Iberoamérica y otros ámbitos internacionales, en relación con dos líneas básicas desarrolladas en el SELITEN@T (el estudio del teatro y de la narrativa), a través de los siguientes APARTADOS:

1.- EN EL TEATRO:

- a) Textos.
- b) Puestas en escena.

2.- EN LA NARRATIVA:

- a) Novelas.
- b) Cuentos.
- c) Narrativa llevada al cine.



- **FECHAS:** 24-26 de junio de 2020.
- **LUGAR:** Edificio de Humanidades, UNED. Paseo Senda del Rey, 7. 28040.- Madrid.
- **ESTRUCTURA DEL SEMINARIO:**
 - a. **Sesiones plenarias**, impartidas por destacados especialistas.
 - b. **Comunicaciones:** Quienes deseen presentar una comunicación deberán enviar, lo antes posible, el Boletín de preinscripción que se adjunta y deberán remitir una copia del texto completo, por correo electrónico a (selitenat@flog.uned.es), redactado según nuestras normas, antes del **15 de mayo de 2020**, para ser examinado y evaluado por la comisión organizadora.
- **CERTIFICADO:** Se entregará certificado (30 horas).
- **CUOTA DE INSCRIPCIÓN:** 130 euros, que se hará efectiva (solamente en metálico al inicio del Seminario, para sufragar parte de la publicación de las Actas).
- **DIRECTOR:** Dr. José Romera Castillo.
- **VICEDIRECTOR:** Dr. Francisco Gutiérrez Carbajo.
- **COORDINADORA:** Dra. Raquel García-Pascual.
- **AYUDANTE:** D.ª Rocío Santiago Nogales.

PROGRAMA PROVISIONAL

Agradecemos mucho su interés en colaborar con nosotros. Le rogamos nos haga saber cualquier corrección (si es preciso hacerla).

1. SESIONES PLENARIAS. Participación de destacados especialistas invitados, tanto dramaturgos/as como investigadores/as. Ya confirmados:

- Jerónimo LÓPEZ MOZO (Dramaturgo): “Del estadio al escenario” (título provisional).
- Eduardo PÉREZ-RASILLA (Universidad Carlos III de Madrid): “La fascinación por el deporte en la escena española actual. Paradigmas, personajes y situaciones”.
- José ROMERA CASTILLO (UNED).
- Agnès SURBEZY (Université de Toulouse 2, Francia): “Goal o la dramatización del fútbol”.
- Simone TRECCA (Università degli Studi Roma Tre, Italia): “¿Quién va a besar la lona?: dialéctica del boxeo en *Rukeli*, de Carlos Contreras Elvira”.

2. COMUNICACIONES RECIBIDAS Y ADMITIDAS (hasta el 28 de febrero de 2020). Puede ampliarse todavía el número.

NOTA: Se recuerda a los comunicantes que es preciso remitir una copia del texto completo por correo electrónico (selitenat@flog.uned.es), antes del **15 de mayo de 2020**, para ser examinado y evaluado por la comisión organizadora. De lo contrario, las propuestas no podrán ser incluidas en el programa definitivo.

- Nerea ABURTO GONZÁLEZ (SELITEN@T): “Teatro y Deporte en el País Vasco (2010-2020)” (título provisional).
- Miguel Ángel JIMÉNEZ AGUILAR (SELITEN@T / UNED de Málaga): “El ajedrez en *Reikiavik*, de Juan Mayorga” (título provisional).
- María del Pilar JÓDAR PEINADO (Academia de las Artes Escénicas de España): “El deporte femenino en las dramaturgas de los inicios del siglo XXI: *Play off*, de Marta Buchaca y Bajo el agua, de Mar Gómez Glez”.
- María Teresa OSUNA OSUNA (Universidad Antonio de Nebrija): “El ajedrez, a escena: el juego en el combate dialéctico en *Fin de partida*, de Samuel Beckett”.
- Ana PRIETO NADAL (SELITENAT): “Fútbol y feminismo en la escena reciente: *La partida* de Vero Cendoya y *Playoff* de Marta Buchaca”.
- Marina SANFILIPPO (UNED): “Davide Enia: fútbol y boxeo entre realidad y mito en las narraciones orales y escritas de un *cuntista* siciliano”.



NOTA: Se recuerda que la exposición oral de las sesiones plenarias (invitados) será de **30 minutos** y la de las comunicaciones será de 20 minutos, por lo que en el segundo caso se recomienda preparar una versión de ocho páginas (a espacio 1,5) para la lectura.

Dr. José Romera Castillo
Director del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura
Facultad de Filología.- UNED
Paseo Senda del Rey, 7
28040.- MADRID
Tel. 91 398 68 78
Fax 91 398 66 95
jromera@flog.uned.es
<http://www.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T/>

PRORROGADO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES

Quienes quieran participar, según las normas expuestas en la primera circular, tienen tiempo de hacer sus propuestas antes del **25 de mayo de 2020**, cumplimentando el boletín de inscripción que se adjunta a continuación: **BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Aspectos discursivos y textuales de la comunicación* y de la asignatura *Pragmática y comunicación intercultural*, ambas del Grado en Lengua y Literatura Españolas

Decanato de la Facultad de Filología

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas abajo mencionadas que para el curso 2019-20, los equipos docentes estarán integrados por los siguientes profesores:

- **Aspectos discursivos y textuales de la comunicación** (cód. 64014011).
Equipo docente: D. Víctor Lara Bermejo y D. Mario García-Page Sánchez.
- **Pragmática y comunicación intercultural** (cód. 64014063).
Equipo docente: D. Víctor Lara Bermejo y D. Mario García-Page Sánchez.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

14.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Felipe Morales Camprubí**. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Departamento de Ingeniería de la Construcción y Fabricación

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Felipe Morales Camprubí**, que son las siguientes:

- *Construcción y arquitectura industrial* (cód. 68903096).
- *Ampliación de construcciones industriales* (cód. 68034134).
- *Construcciones industriales* (cód. 68034022).
- *Diseño de estructuras y construcciones industriales* (cód. 28806112).



- *Urbanismo industrial* (cód. 28806269).
- *Arquitectura y construcción de plantas industriales* (cód. 28806038).
- *Seguridad y riesgos industriales* (cód. 28806199).

que a partir de esta publicación el horario de atención al estudiante, será el siguiente:

- **Jueves de 16:00 a 20:00 horas.**
ETS Ingenieros Industriales. Despacho 2.28.
Tel.: 91 398 6460.

15.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Víctor Francisco Rosales Prieto. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Departamento de Ingeniería de la Construcción y Fabricación

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Víctor Francisco Rosales Prieto, que son las siguientes:

- *Construcción y arquitectura industrial* (cód.68903096).
- *Ampliación de construcciones industriales* (cód. 68034134).
- *Construcciones industriales* (cód. 68034022).
- *Diseño de estructuras y construcciones industriales* (cód. 28806112).
- *Urbanismo industrial* (cód. 28806269).
- *Arquitectura y construcción de plantas industriales* (cód. 28806038).
- *Seguridad y riesgos industriales* (cód. 28806199).

que a partir de esta publicación el horario de atención al estudiante, será el siguiente:

- **Jueves de 16:00 a 20:00 horas.**
ETS Ingenieros Industriales. Despacho 2.28.
Tel.: 91 398 6460.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

16.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. RAÚL LÓPEZ MARTÍNEZ.**
TESIS: "RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EL ÁMBITO DEL FÚTBOL (CONFIGURACIÓN E INCIDENCIA SOBRE RIESGOS EN MATERIA FISCAL Y PENAL, INCLUYENDO LAS RELACIONES DE LAS ENTIDADES CON LOS FUTBOLISTAS)".



DIRECTOR: D. PEDRO MANUEL HERRERA MOLINA.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 04/marzo/2020.
FIN DEPÓSITO: 24/marzo/2020.

• **AUTOR: D. SANTIAGO GARCÍA MARTÍN**

TESIS: "LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL ANTE LA GESTIÓN ILEGAL DE LOS RESIDUOS DE FRIGORÍFICOS DOMÉSTICOS".
DIRECTORES/AS: D. FERNANDO MOURE COLÓN Y D.ª FANNY CASTRO-RIAL GARRONE.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 04/marzo/2020.
FIN DEPÓSITO: 24/marzo/2020.

• **AUTOR: D. JORDI ORTIZ GARCÍA**

TESIS: "CONVIVENCIA O SEGURIDAD: ANÁLISIS DE LA ORDENANZA DE MEDIDAS PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE GUADALAJARA A PARTIR DEL ESTUDIO DE SANCIONES: ¿Un modelo de convivencia o Tolerancia Cero?"
DIRECTORES: D. ALFONSO SERRANO MAÍLLO Y D. JOAQUÍN CUELLO CONTRERAS.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 04/marzo/2020.
FIN DEPÓSITO: 24/marzo/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

17.- Resolución del Rector de la UNED, de 20 de febrero de 2020, por la que se convocan Ayudas de Movilidad Internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

Escuela Internacional de Doctorado

INTRODUCCIÓN:

En el marco de las orientaciones, propuestas y conclusiones, contenidas en la "Declaración de Salamanca 2018", resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia, celebrado en Salamanca en mayo de 2018, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean dar continuidad al marco de colaboración general establecido unificando los Convenios Específicos en un nuevo Convenio General firmado el pasado 23 de septiembre de 2019.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones



de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

A fin de llevar a efecto este convenio de colaboración, se promueve la convocatoria de estas ayudas de movilidad internacional orientada a dar cumplimiento a la Acción 1 del Convenio: Educación, así como a la aplicación del Plan Estratégico UNED 2019-2022, en consonancia con la actuación 2 del Objetivo Estratégico 3 del Eje 2: (2) Apoyar las acciones de la Escuela Internacional de Doctorado que fomenten la internacionalización con la sociedad y la difusión del conocimiento para fomentar la calidad de las tesis.

En consecuencia, la presente convocatoria persigue un doble objetivo: fomentar la movilidad internacional del personal predoctoral en formación con la finalidad de incentivar la elaboración de tesis internacional o en modalidad de cotutela y permitir que los nuevos investigadores participen de los compromisos que la UNED ha planteado en el Plan Estratégico UNED 2019-2022.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. Se convocan veintitrés ayudas de movilidad para doctorandos matriculados en uno de los programas de la EIDUNED, por un importe de 3.000 euros cada una, para financiar estancias de investigación en el extranjero para la obtención de la mención internacional o para la realización de tesis en cotutela. Las estancias deberán realizarse en una institución de enseñanza superior o en un centro de investigación de prestigio y deben ser certificadas por un profesor responsable en la universidad o centro de destino, como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

1.2. La ayuda económica se destinará a financiar los gastos en los que incurran los beneficiarios durante la realización de la estancia, entre los que se encuentran el alojamiento, la manutención, el desplazamiento o la realización de cursos o asistencia a congresos o reuniones científicas.

1.3. Se adjudicará:

- Una ayuda por cada uno de los diecinueve programas de doctorado.
- Una ayuda para solicitantes con discapacidad.
- El resto de las ayudas, así como las posibles vacantes resultantes de los dos puntos anteriores, a los solicitantes por orden de puntuación según el baremo propuesto en el punto 5.

2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN:

2.1. Los solicitantes de las ayudas deberán ser estudiantes de uno de los Programas de doctorado de la UNED y cumplir las siguientes condiciones cumulativas:

- 1) Haber realizado la matrícula para este curso 2019/2020 en el plazo correspondiente.
- 2) Haber presentado el plan de investigación de primer año en el curso 2018/2019 o en cursos anteriores y haber recibido evaluación positiva del mismo por parte de la Comisión académica de su Programa.

2.2. Los beneficiarios de ayudas a la Formación del Personal Investigador (FPI) o de las ayudas a la Formación del Profesorado Universitario (FPU) podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria. Los estudiantes, que ya hayan disfrutado previamente de otras ayudas específicamente destinadas a la movilidad, podrán ser seleccionados como beneficiarios de estas ayudas solamente si quedara alguna vacante tras la asignación a estudiantes que nunca se hayan beneficiado de ellas.

2.3. Los solicitantes deberán haber solicitado a la Comisión académica de su Programa de doctorado la obtención de la mención internacional.



2.4. Las estancias de movilidad no podrán realizarse en España, ni en el país de origen o residencia habitual de la persona solicitante.

2.5. El período mínimo de estancia deberá ser de al menos tres meses.

2.6. Los solicitantes deberán aportar una carta de invitación de la universidad o centro de investigación de destino en la que figure el profesor responsable de la tutela académica de la estancia.

2.7. Todos los méritos alegados deberán cumplirse y acreditarse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

3. PERÍODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD:

El período para la realización efectiva de la movilidad quedará comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de noviembre de 2020.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

4.1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "Ayudas de Movilidad Internacional del Banco de Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED)".

4.2. Los participantes en el proceso selectivo deberán presentar, en todo caso, los siguientes documentos, siempre en formato digital:

4.2.1. Una única solicitud según el modelo indicado en el apartado 4.1.

4.2.2. *Curriculum vitae* en formato libre donde se reseñen los méritos académicos, especialmente el título con el que se accedió al doctorado y en su caso otros títulos con los que se cuente, las publicaciones, las ponencias, comunicaciones o *papers* presentados en congresos y seminarios, los proyectos de investigación en los que se haya participado, los premios obtenidos y demás méritos que se consideren relevantes.

4.2.3. Carta de invitación de la universidad o centro de destino con la firma del profesor responsable de la tutela académica de la estancia.

4.2.4. Memoria que indique el valor añadido que supone para el trabajo de investigación la estancia en el centro objeto de la movilidad, los objetivos planteados y el plan de actividades, de acuerdo con el formulario que se encuentra junto al formulario de solicitud (**Anexo I**). La memoria deberá contar con el visto bueno del director de tesis y del coordinador/a del Programa en el que está matriculado el solicitante.

4.2.5. Copia de la certificación académica de la titulación con la que accedió al Doctorado.

4.2.6. Certificación de los otros méritos que se aleguen (por ejemplo, el conocimiento de idiomas).

4.3. En el caso de alegar el conocimiento de un idioma según lo señalado en el apartado anterior, los solicitantes presentarán un certificado oficial acreditativo del mismo según el marco común europeo de referencia.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

4.5. Será requisito imprescindible para permitir la participación, que los candidatos se inscriban de manera obligatoria en la página web:

<http://www.becas-santander.com/program/movilidad-internacional-doctorandos-uned>

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para puntuar las solicitudes recibidas, se aplicará el siguiente baremo:

5.1. Expediente académico: hasta 3 puntos.



En el expediente académico se puntuará:

- Nota media del expediente: hasta 2 puntos.
- Premios: hasta 1 punto.

Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de Carrera obtendrán la siguiente puntuación:

- Licenciatura: 1 punto.
- Máster: 1 punto.
- Grado: 0,70 puntos.

Para el cálculo de la nota media se tendrá en cuenta el título que le dio acceso al doctorado.

a) Para los estudios cursados en centros españoles, el cálculo deberá estar realizado en la escala numérica de 0-10, establecida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y en el párrafo 4.3.4 del anexo del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Sobresaliente y Matrícula de Honor: 10 puntos.
- Notable: 8 puntos.
- Aprobado: 6 puntos.

En todos los casos, la nota media del expediente académico de los estudios acreditados para el acceso al doctorado será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

b) Para estudios cursados en centros extranjeros. En el caso de los títulos obtenidos por estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados o no al EEES, la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la escala numérica española de 0-10 será expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal <http://notasmedias.aneca.es>. Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: ayuda.notasmedias@aneca.es

c) La puntuación de este apartado se calculará sustrayendo 5 a la nota media del expediente académico y multiplicando el resultado por 0,6. A esta puntuación se le sumará 0,1 por cada Matrícula de Honor obtenida, limitando la puntuación final a 2 si llegara a sobrepasarse.

5.2. Memoria: hasta 2 puntos.

5.3. Publicaciones y asistencias a Congresos: hasta 3 puntos.

5.4. Otros méritos académicos: hasta 2 puntos.



6. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

6.1. La comisión de selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas estará compuesta por las siguientes personas:

- **Presidente:** El Director/a de la EIDUNED.
- **Vocales:** Un representante de cada una de las siguientes áreas de conocimiento, elegido entre los coordinadores de los Programas de doctorado que se enmarcan en la misma área:
 - CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD.
 - CIENCIAS SOCIALES.
 - CIENCIAS JURÍDICAS.
 - ARTE Y HUMANIDADES.
 - INGENIERÍA.
- **Secretaria:** La secretaria de la EIDUNED.

6.2. Durante el proceso de selección, la comisión podrá requerir electrónicamente a los solicitantes cuanta documentación considere oportuna sobre algún punto que no haya quedado suficientemente documentado.

6.3. La comisión, una vez valoradas las solicitudes, procederá a formular una propuesta de resolución provisional que se publicará en el BICI y será notificada electrónicamente a todos los interesados. Durante un plazo de diez días hábiles, se podrán presentar las alegaciones que los interesados consideren oportunas, siguiendo las instrucciones que se faciliten en la notificación provisional. Transcurrido el citado plazo, la comisión formulará la propuesta de resolución definitiva, que será elevada al rector para su firma.

6.4. La resolución definitiva con la adjudicación de las ayudas, firmada por el Rector, se publicará en el BICI, pudiendo igualmente ser publicada en la web de la UNED.

7. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

7.1. Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados a realizar la estancia de movilidad internacional autorizada en los plazos fijados con el objetivo de obtener la mención internacional o la realización de la tesis en cotutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

7.2. Los beneficiarios se comprometen a gestionar un seguro médico que les proporcione cobertura sanitaria en el sitio de realización de la estancia y para toda la duración de la misma.

7.3. Al terminar la estancia, y en todo caso antes del 11 de diciembre de 2020, los beneficiarios deberán presentar a la Escuela Internacional de Doctorado:

- Una memoria firmada por el tutor del centro de destino, donde detallen las actividades realizadas y los resultados alcanzados.
- Certificado con las fechas de inicio y fin de la estancia realizada firmada por el tutor del centro de destino.

7.4. En todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigaciones realizadas durante el periodo de disfrute de la movilidad, se hará referencia explícita a su condición de investigador UNED-SANTANDER de la EIDUNED.

7.5. Los contratos en el marco de esta ayuda se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Santander a nombre del beneficiario de la ayuda.

8. PERCEPCIÓN DE LA AYUDA:

La Escuela Internacional de Doctorado se pondrá en contacto con las personas seleccionadas y les informará sobre las gestiones administrativas a llevar a cabo para la justificación de la ayuda recibida.



9. RECURSOS:

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes Bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es Investigación y Relaciones Internacionales.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#)

Madrid, 20 de febrero de 2020. EL RECTOR. Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F62B0D866F8EB1BC4DA3493431620B5E

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.****▼ AYUDAS MARÍA DE GUZMÁN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE EXCELENCIA**

Ayudas para la financiación de acciones de fomento de la investigación científica de excelencia, destinadas a impulsar y favorecer la investigación de excelencia promoviendo el uso de bases de datos de referencias bibliográficas multidisciplinares con citas e impacto que permitan una óptima gestión y medición de resultados de investigación.

Dotación: según proyecto (hasta un máximo del 85% del total), presupuesto total de la convocatoria de 2.820.000 euros.

Plazo: 2 de abril de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-9954

BOE**19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de febrero de 2020, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/27/pdfs/BOE-A-2020-2787.pdf>

BOE 27/02/2020

Resolución de 13 de febrero de 2020, conjunta de la Universidad de Santiago de Compostela y el Servicio Gallego de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/27/pdfs/BOE-A-2020-2788.pdf>

BOE 27/02/2020

Anuncio de Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/27/pdfs/BOE-B-2020-8850.pdf>

BOE 27/02/2020

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/27/pdfs/BOE-B-2020-8851.pdf>

BOE 27/02/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 24 de enero de 2020, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Hospital Mutua de Terrassa, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/28/pdfs/BOE-A-2020-2868.pdf>

BOE 28/02/2020

Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 19 de noviembre de 2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/02/pdfs/BOE-A-2020-2959.pdf>

BOE 02/03/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/03/pdfs/BOE-A-2020-3040.pdf>

BOE 03/03/2020

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 10 AL 16 DE MARZO DE 2020.

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2020/20200310-20200316.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Los cuidados del bebé prematuro: una nueva mirada.
- Noticias. La UNED en Aula 2020.
- Química en primera persona. Pilar Hernán Martín.
- Noticias. Reencuentro con Kant: Tradiciones y perspectivas contemporáneas.
- Anaxágonas.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Patio de Luces. Blacks Islands.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.



- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Red DEC, Doctoral and Early Career Network, de la Asociación mundial de investigación en educación (WERA).
- La Psicología laboral aplicada a los servicios sanitarios.
- X Coloquio Literatura y Mujer.
- Antología de Poetas en la radio.
- E-Democracia Rural: los retos de la España vaciada y la democracia constitucional.
- La despoblación: un desafío que preocupa a Europa.
- Honduras: el legado de Berta Cáceres.
- El secreto de Oxum.
- Vida de Remedios Varo.
- Misión Geodésica (I): el primer proyecto internacional. Expedición franco-española al Virreinato del Perú (1735-1739).
- Emergencia climática. COP25.
- Certificar la Responsabilidad Social: La norma SGE 21.
- Múltiples influencias que dan forma a la conducta: Psicoexposoma.
- Semilla del diablo. Margaret Atwood reescribe La tempestad de Shakespeare.
- El contacto entre lenguas.
- El sistema climático como reto científico.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Seminario de Econometría Aplicada Edición 2020.
- Comunicación y política: Consolidando y destruyendo gobiernos.
- ¿Somos éticos en nuestra sociedad? Cuestiones de Ética y Derechos Humanos.
- La atención profesional desde una perspectiva de género.
- Simposio Memoria de la Emigración. Emigración y asociacionismo español en el exterior: memoria colectiva, memoria recuperada.
- Retos de la enfermedad rara como la atrofia muscular espinal.
- La expresión creativa-expresiva y el pensamiento divergente.
- Creación periodística. De la información a la literatura. El factor humano.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>

